

Campeonato de Aragón OPEN de Cebador ABSOLUTO, Selectivo al Campeonato España Open 2024 Organiza Comité de Agua Dulce de la FAPyC

Fecha: 30 abril y 1 de mayo de 2023

Lugar: Embalse de Mequinenza (Caspe)

Concentración: Refugio de Chacón

Zonas de pesca: Ceitón Frutas, Santo Cristo y Cabo de Vaca

(A determinar según número de inscritos y estado del embalse)

Mangas: 2 mangas

PROGRAMA

Domingo 30 de abril

08:45 h. Concentración en Refugio de Chacón

09:00 h. Sorteo

10:00 h. PRIMERA SEÑAL. Entrada a los puestos

11:00 h. SEGUNDA SEÑAL. Control de cebos

11:50 h. TERCERA SEÑAL. Cebado inicial. (Obligatorio con feeder)

12:00 h. CUARTA SEÑAL. Inicio competición

16:55 h. QUINTA SEÑAL. Pre-aviso fin de competición

17:00 h. SEXTA SEÑAL. Fin competición.

Lunes 1 de Mayo (festivo nacional)

- 07:15 h.** Concentración en Refugio de Chacón
- 07:30 h.** Sorteo
- 08:30 h.** PRIMERA SEÑAL. Entrada a los puestos
- 09:30 h.** SEGUNDA SEÑAL. Control de cebos
- 10:20 h.** TERCERA SEÑAL. Cebado inicial. (Obligatorio con feeder)
- 10:30 h.** CUARTA SEÑAL. Inicio competición
- 15:25 h.** QUINTA SEÑAL. Pre-aviso fin de competición
- 15:30 h.** SEXTA SEÑAL. Fin competición.

BASES

Inscripciones: Se realizarán por parte de los clubs antes del día **26 de abril** a través de la intranet.

Clasificación: Los 4 primeros clasificados representarán a la Federación Aragonesa de pesca en el Campeonato de España Open de Cebador 2023

Cañas: Una sola caña de acción de pesca (4.5m máximo) pudiendo disponer de cuantas cañas considere oportunas el pescador, sin cebo dispuesto para acción de pesca.

Cebado y Cebadores: Sólo se podrá cebar usando cebadores, con medidas máximas 5 cm diámetro por 7 cm de largo y dimensiones mínimas de 1,5 centímetros de diámetro y 1,5 centímetros de longitud. El peso mínimo de los cebadores en vacío será de 15 gramos. No se podrá echar a mano o mediante cualquier otro método (tiradores, malla pva, etc. . .)

En la acción de pesca los cebadores pueden estar vacíos, con engodos o cebos.

Solo se permite la pesca al lanzado, para ello obligatoriamente deberá abrirse el pickup y deberá dejar salir hilo de la bobina.

NO permitido el feeder flotante, flotador con muelle incorporado o feeder con material añadido que haga que flote.

Bajo de línea: La longitud del bajo de línea será obligatoriamente igual o superior a 50 cm. Se tendrá en cuenta esta medida desde el punto de tope del cebador. Si el cebador va colgado (puesto en derivación) esta medida se toma desde la parte inferior del cebador. La longitud se toma hasta el anzuelo.

Anzuelos: Tamaño máximo 10, no se permite usar tamaños superiores. Recomendado anzuelo sin muerte

Cebos: Los cebos a usar en el anzuelos serán los regulados por la normativa NACIONAL, es decir, no se pueden usar como cebo de anzuelo los cebos artificiales (maíz, gusano, etc.... de plástico) o amasables.

Cebos prohibidos: Los cebos constituidos por pescado vivo o muerto y las huevas de peces. Los cebos artificiales cualquiera que sea su composición (caucho, esponjas, etc.), imitando asticot, lombriz, vers de vase, maíz etc. Los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados tipo pan, pasta, pelotillas de materias u engodos, etc.) y adheridos a él, sino pinchados. Está prohibido el uso como cebo u engodo los boíles y pellets.

Cantidad de engodo Máximo: 12 litros de engodo ya humedecido y tamizado. Dentro de los 12 litros de engodo se considerarán incluidos las semillas (cañamón, maíz, trigo, etc. . .), tierras, gravas, o cualquier otro aditivo.

Cantidad de Cebo (Asticot y similares) : 4 litros por manga, incluyendo un máximo de 1/2 litro de foulli y ver de vase

Otras consideraciones: La pieza que estando clavada y suene la señal de fin de competición, no está claramente fuera del agua (aunque sea dentro de la sacadera) no será válida y deberá ser restituida al agua. Así mismo, las piezas que invadan puestos anexos y que impliquen cruces de líneas deberán ser devueltas al agua de inmediato. En ambos casos, se descontaría la pieza mayor en caso de introducir dicho pez en el rejón.

No se permite en ningún momento la ayuda externa a participantes, incluidos acompañantes.

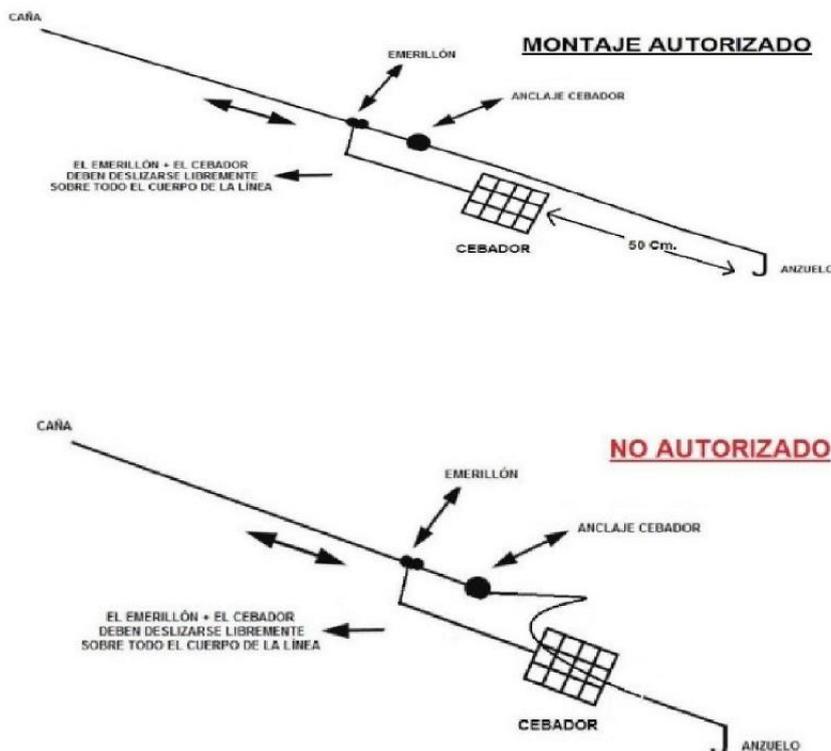
Se recomienda el uso de rejones de 4 metros de longitud.

Para sondear el puesto **NO** está permitido el uso del cebador, debe usarse una plomada. Una vez iniciada la competición (cuarta señal) **NO** se permite el uso de plomada y sólo se permite el uso de cebador.

Sólo está permitido el uso de cebadores tipo jaula con o sin tapa y pueden ir colgados o pasado por el interior "**inline**". El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo o cebo por fuera está **PROHIBIDO**.

El tipo de montaje debe permitir que el cebador se deslice libremente sobre el cuerpo de toda la línea para que en caso de rotura permita la liberación del pez. No está permitido el uso de perlas de caucho o similares por encima del cebador, como método de fijación.

(Ver esquema de montaje adjunto)



Escenario:

Se establecerán tantas zonas de pesca como la organización considere oportuno según el número de pescadores inscritos en la prueba. Ningún pescador podrá repetir de zona en la segunda manga con respecto a la que le tocó en la primera.

Según el número de participantes por zona se estimará el número de puestos por extremo de la zona, que no repetirán “punta”, pudiendo ser el número que se estime oportuno para la competición.

Clasificación: Un punto por gramo

Se establecerá una clasificación de mayor a menor peso, otorgando un punto a pescador de mayor número de gramos y así sucesivamente. En caso de empate de peso, se realizará la media aritmética de los puntos entre los pescadores empatados. En caso de existir pescadores sin capturas, obtendrán como puntuación la media aritmética entre el número de pescadores con capturas y el número total de pescadores. En caso de realizar dos o más sectores, se realizará una clasificación por sector. Posteriormente, se realizará clasificación final en función del peso individual y los puntos obtenidos. Una vez terminada la acción de pesca, el deportista, haya o no realizado capturas, permanecerá en su puesto de pesca sin manipular las capturas, apercibiéndose de la llegada del equipo de pesaje que se haga cargo de la documentación y pesaje de las piezas; éstas, tras el pesaje, serán imperativamente devueltas al rejón del participante que será reintroducido al agua; a continuación el deportista actuará como testigo en el pesaje del siguiente participante. Sólo al final del pesaje del Sector, el responsable del mismo dará la orden de devolver los peces del

rejón al agua. Esta manera de proceder permitirá de nuevo el pesaje en caso de reclamación.

Paralización o Suspensión.

La paralización o suspensión se determinará por el Comité Técnico y Juez o Jueces presentes en el escenario, teniendo en cuenta que en todo caso primará la seguridad del deportista.

Paralización por Tormenta.

Si la tormenta se declara antes o durante la entrada a los puestos:

No se autorizará a ningún deportista entrar en su puesto ni montar el material; una señal indicará el aplazamiento de la entrada o la parada de la preparación.

Si las condiciones atmosféricas variaran y entra en los límites de posibilidades del programa/horario, la prueba podrá reanudarse y desarrollar normalmente.

Si por el contrario, las condiciones no mejorasen o si el programa/horario no lo permitiese, la prueba sería anulada

Si la tormenta se declara durante la prueba:

Parada inmediata mediante una 1ª señal, puesta a cobijo de los deportistas, no siendo válidas las capturas que fuesen extraídas a partir de los DOS minutos siguientes indicados por una 2ª señal.

Si las condiciones atmosféricas lo permitiesen, se continuaría la prueba mediante una 3ª señal que permitirá a los deportistas acceder nuevamente a su puesto; una 4ª señal a los 5 minutos autorizará la reanudación de la prueba.

La duración de la prueba podrá ser reducida, si el programa horario no permite llegar al término de las horas efectivas de pesca.

Si por el contrario no se pudiera reanudar la manga: se procedería a su anulación en el caso de no haber transcurrido el 50% (es decir si se produce la parada antes de las dos horas); si se ha sobrepasado este umbral y se diera por concluida la manga se procedería al pesaje de las capturas.

Se prohíbe el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas, en el transcurso de todas las competiciones oficiales organizadas por la Federación aragonesa, desde la entrada en los puestos hasta el final de la prueba, estableciendo las correspondientes sanciones, en su caso, para quienes lo incumplan.

Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa de la competición.

Se recuerda a todos los deportistas el Artículo 25 punto 5º del reglamento de Competiciones.

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el

puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.

Para lo no recogido en estas bases, La competición se regirá por el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva y Casting de la FEPyC.